

RESISTENCIA, 14 de septiembre de 2019.Hgg

N° 160

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "**PARTIDO LEALTAD POPULAR S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS A ELECCIONES GENERALES 13/10/2019**" Expte. N° 66/19 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 304, se presenta el Sr. Paolo H. Cramazzi, Apoderado del Partido Lealtad Popular, a los fines de solicitar oficialización de Lista de candidatos a **Diputados Provinciales**, que postula el referido nucleamiento en todo el territorio de la Provincia, como así también candidatos a **Intendente y Concejales Titulares con sus respectivos suplentes** que propone esta agrupación en los municipios de: Barranqueras, Charata y Villa Ángela, para los comicios provinciales y municipales a celebrarse el día 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19, si correspondiere, cabe destacar que en los presentes comicios no se oficializan candidatos de Corzuela, Fontana, Gancedo, Makallé, Quitilipi, Resistencia, Samuhú, San Bernardo y Sáenz Peña por haber convocado a elecciones municipales para el 10/11/2019. A tal fin adjunta: a) Impresión de carga de candidatos on-line; b) Acta de Proclamación de la Junta Promotora c) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos, d) Notas de Aceptación de Cargos certificadas, e) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, f) Certificados de Libre deuda municipales g) Certificaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia y Notas de solicitud a ese Organismo con el sello de entradas pendientes de entrega.

A fs. 306/307 informa la Actuaria, acerca de los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q manifestando la documentación restante, como así también informando las localidades en las cuales no se cumplimenta con el cupo establecido en la ley 2923-Q – Paridad de Género en el Régimen Electoral-.

Que a fs. 308/451, el partido de autos cumplimenta con la documentación requerida, respetando el cupo previsto por ley 2923-Q (PARIDAD DE GÉNERO EN EL RÉGIMEN ELECTORAL)

A fs. 453 informa la Secretaria, afirmando que la agrupación de autos cumplimentó con lo requerido, con excepción de la categoría Concejales en el municipio de Misión Nueva Pompeya, se encontraría en condiciones de proceder a la Oficialización de las listas de candidatos articuladas. Asimismo a fs. 454, atento a lo

informado por la Actuaría, y el estado de las actuaciones, por Presidencia se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 455, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la listas articuladas, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q y sus modificatorias, por Decreto N° 1843/19 y su modificatoria Decreto N° 2518/19, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a elegir **Gobernador y Vicegobernador, dieciséis (16) Diputados Provinciales**, el 13/10/2019 y eventual segunda vuelta del 10/11/2019, si correspondiere, invitando a los Municipios a adherirse, conforme surge de los autos caratulados: “MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD S/CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DTO. 1843/19 Y MODIF. DTO. 2518/19”, Expte. N° 20/19, que se tiene a la vista.

Que, los municipios, en los cuales la agrupación de autos pretende postular candidatos, convocaron a comicios municipales para elegir **Intendentes y Concejales** en las mismas fechas, según surge del Expte. N° 30/19 caratulado “MUNICIPIOS S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL 13/10/19 y eventual SEG. VUELTA EL 10/11/19 ADHIEREN DTO. 1843/19 MODIF. POR DTO 2518/19”.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q).

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendente y Concejal están establecidas en los Artículos 98, 99, 132, 184 y 191 de la Constitución Provincial, Artículos. 29, 30 y 67 de

la Ley N° 4.233, Arts. 79 y 82 de la C. O. Municipal de General San Martín y Arts. 124 y 126 de la C. O. de Resistencia, lo previsto en los arts. 3°, 54° y 55 bis de la Ley N° 4.169, disposiciones de la Ley N° 3.747 y su complementaria N° 3.858 y art. 6 de la Ley N° 4.767, reglamentada por Dto. N° 346/01.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

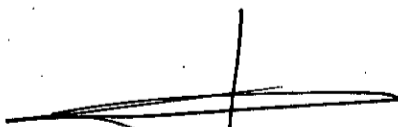
EL TRIBUNAL ELECTORAL

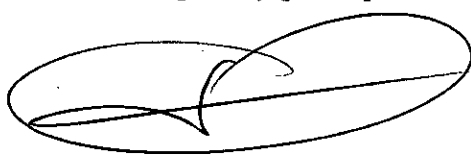
RESUELVE:

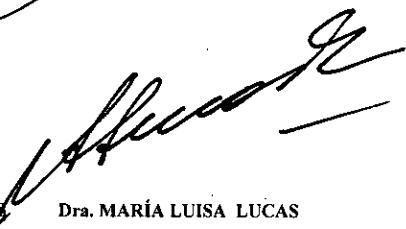
I.- OFICIALIZAR los candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** presentados por el partido "**LEALTAD POPULAR**", para los Comicios Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, obrantes en Planilla Anexa que en dos (02) fojas se agrega a la presente.

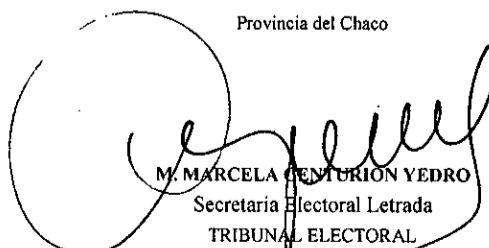
II.- OFICIALIZAR los candidatos a **INTENDENTE y CONCEJALES** presentados por la agrupación "**LEALTAD POPULAR**", en los municipios de: Barranqueras, Charata y Villa Ángela para los Comicios Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, obrantes en Planilla Anexa que en dos (02) fojas se agrega a la presente.

III.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

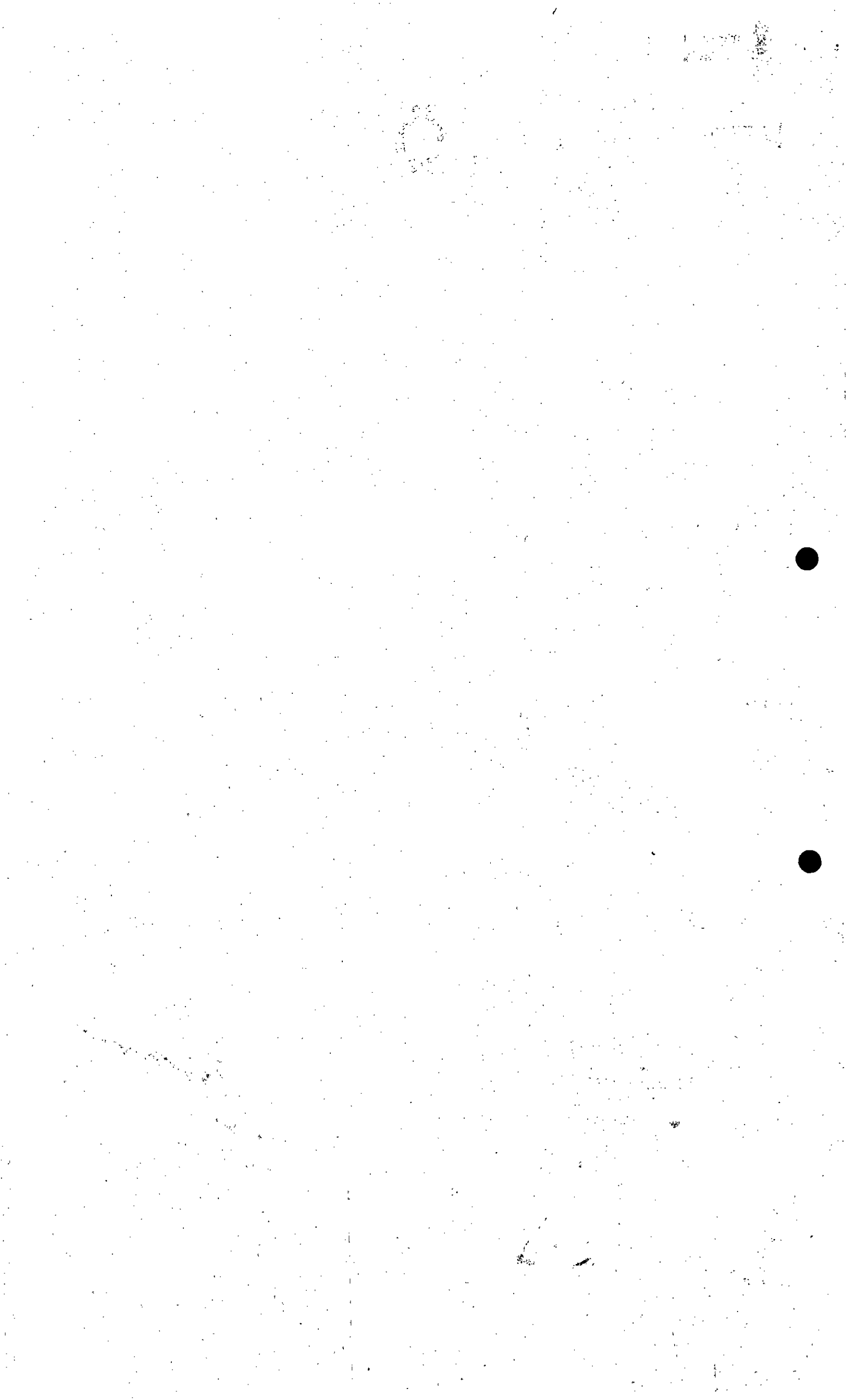

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINRAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco







Diputados

Orden Nombre

TITULARES

1	VELAZQUEZ ATILIO OMAR	7.924.948	29/05/1947
2	SANCHEZ YANINA VANESA	25.284.845	26/05/1976
3	VIRGONA RICARDO CESAR	20.601.218	24/01/1969
4	VILICHCO GRISELDA ESTHER	16.295.519	23/04/1963
5	CHARA GUSTAVO CESAR	23.540.070	03/04/1974
6	HERRERA MARIELA CRISTINA	24.471.671	26/02/1975
7	CENTURION ATILIO RUBEN	12.968.516	17/04/1959
8	PELLIZARDI LIDIA DANIELA VANESA	39.617.619	02/06/1991
9	RAMIREZ MAURICIO	12.369.098	22/09/1956
10	LAVEFATO SUSANA ISABEL	14.141.557	07/07/1960
11	HERRERA JULIAN MARCELINO	23.458.354	06/07/1973
12	RIVERA DOMINGA ANTONIA	18.614.560	25/06/1960
13	BERGARA ALEJANDRO RAUL	34.413.116	23/12/1984
14	VUCAS SANDRA BIBIANA	21.759.060	14/10/1970
15	VILLALBA FERNANDO DAVID	30.708.783	29/01/1985
16	VUCAS ELSA CARINA	24.079.404	06/09/1974

BARRANQUERAS

Intendente: ALFONSO JORGE OSCAR

10.688.667 02/05/1953

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	MIÑO CLAUDIA MARIELA	29.724.486	13/11/1982
2	CORDOBA JORGE	5.520.852	12/01/1949
3	RIVERO ANA ALEJANDRA	28.041.251	06/10/1979
4	SANDOVAL MARCOS ALEJANDRO	35.224.575	12/05/1990
5	ALFONSO MARIELA CEFERINA	23.293.376	11/02/1973
6	CHAVES ARNALDO ANDRES	27.410.775	15/09/1979
7	GIMENEZ SABRINA ESTEFANIA	38.962.635	23/06/1995
8	MOREL DANIEL CARLOS	33.724.344	11/04/1988
9	LEGUIZAMON LORENA ANGELA	27.877.581	26/01/1980

SUPLENTES

1	ZACARIAS EVER EMANUEL	35.495.974	01/03/1991
---	-----------------------	------------	------------

CHARATA

Intendente: HERRERA RUBEN EDUARDO

22.772.578 29/04/1972

Concejales

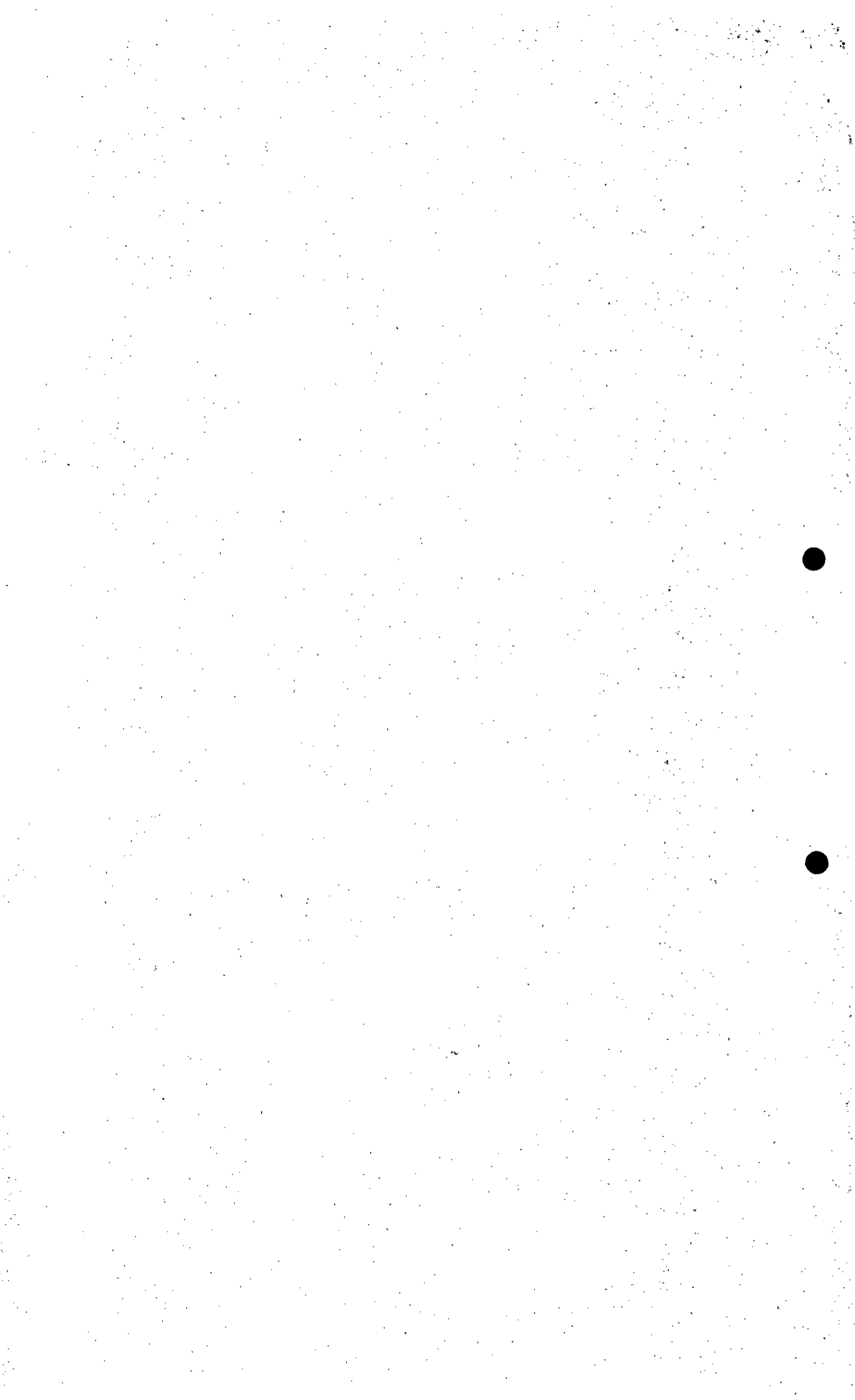
Orden Nombre

TITULARES

1	PACHECO EVA DANIELA	25.383.126	04/02/1978
2	LEGUIZAMON MIGUEL ANGEL	12.539.162	23/08/1958
3	ARANDA EVANGELINA	20.768.226	17/05/1969
4	FERRONATO ROLANDO ABEL	12.262.879	15/06/1956
5	HERRERA MIRNA ROMINA	31.748.886	18/08/1985
6	JUAREZ JUAN MARCELO	25.736.696	25/06/1977
7	CARABAJAL ERIKA DANIELA	39.313.288	24/10/1995
8	GONZALEZ PEDRO PABLO	30.730.523	13/07/1986
9	GOROSITO NOELIA NATALI	34.902.713	29/04/1991

SUPLENTES

1	QUINTANA MIGUEL ANGEL	21.685.836	17/08/1970
2	GANDAZUGLIO CANDELA MARLEN	40.033.645	01/06/1997





3	CORBALAN NESTOR JUAN JOSE	32.511.262	06/03/1987
4	RAMIREZ MIRNA ELISABET	34.902.407	05/08/1990
5	VILLALBA NELSON JOSE	32.545.017	01/09/1987
6	FIORI VALERIA ESTHER	29.695.178	11/02/1983
7	SEQUEIRA HUGO GABRIEL	35.685.259	07/09/1993

VILLA ANGELA

Intendente: BLANCO HUGO DANIEL 21.349.359 26/11/1970

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	ARECE DIEGO AGUSTIN ALEJANDRO	22.343.313	09/02/1975
2	SILVA VILMA	17.735.912	10/05/1965
3	SILVA LUIS HORACIO	29.671.349	09/02/1983
4	GOMEZ ADRIANA MARIA	27.276.836	24/11/1979
5	SILVA JUAN RAMON	29.094.983	14/10/1981
6	DIAZ JESSICA DANIELA	36.952.727	23/03/1993
7	MERLO ANIBAL ABEL	30.140.849	24/01/1969
8	ARECE CINTHIA ETHEL ALEJANDRINA	28.396.252	04/03/1981
9	DOMINGUEZ CRISTIAN SEBASTIAN	32.557.247	22/03/1986

SUPLENTES

1	FERMANI NANCY CAROLINA	28.605.089	09/02/1981
2	STRUMBERGERT RAMON ANTONIO	24.297.673	21/12/1973
3	CABRAL MARIA ALEJANDRA	24.777.847	10/11/1975
4	FERNANDEZ CESAR DANILO	28.002.652	31/12/1979
5	GARCIA KARINA BEATRIZ	21.837.614	31/01/1974
6	GAMBOA FRANCISCO OSCAR	31.391.106	13/05/1985
7	FERNANDEZ SILVINA SOLEDAD	36.243.024	05/05/1991

~~DR. JORGE FERNANDO GÓMEZ~~
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

ORA. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



